

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LAS AULAS DE INNOVACIÓN SOCIAL DIGITAL DEL PROYECTO CEMIT-INNOVA 2017

La tercera edición del proyecto *CeMIT-Innova* para el fomento de la Innovación Social Digital en Galicia, puesto en marcha por la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia –Amtega–, contempla la selección de hasta **10 nuevos proyectos**, a diseñar e implantar desde las aulas de la red CeMIT, identificadas como aulas **de innovación social digital**, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. En primer lugar, para optar a la consideración de aula CeMIT-Innova 2017, es **necesario la participación del aula**, a través de su responsable (dinamizador/a y/o responsable municipal del aula) en la formación **específica**, sobre [Metodologías participativas aplicadas al diseño de proyectos piloto de Innovación Social Digital](#) organizada desde CeMIT-Innova el próximo día 24 de marzo de 2017.
2. En segundo lugar, tras la celebración de la formación específica se abrirá el **plazo** de presentación de solicitudes de participación, que permanecerá abierto del **24 al 31 de marzo de 2017**.
3. Los proyectos de innovación social digital tienen que tener como objetivos:
 - a. Dar a conocer a la ciudadanía del entorno local del aula CeMIT lo que es la innovación social digital y participativa, a través del **diseño de un proyecto** de innovación social digital, con el objeto de difundir y enseñar nuevas técnicas que permitan a las personas participar, involucrarse y aprender nuevas formas de pensar y de hacer.
 - b. **Implantar el proyecto diseñado** de innovación social digital en el entorno local del aula Cemit, poniendo en colaboración a personas innovadoras, personas usuarias del aula y comunidades, utilizando las tecnologías digitales para crear conocimiento y soluciones a un reto o necesidad social concreta.
 - c. En resumen, **capacitar a la sociedad** para que pueda generar nuevos modelos de colaboración y nuevas relaciones sociales, con un enfoque desde la base de la comunidad para resolver retos sociales del entorno y aumentando la cohesión social.
4. Las aulas interesadas deberán presentar una **solicitud de participación en el proyecto CeMIT-Innova 2017 a través de un formulario web** ([accede al formulario](#)) en la que se recoja:
 - a. Anexo de solicitud de participación en el proyecto CeMIT-Innova 2017 para el fomento de la innovación social digital firmada por el representante legal de la Administración Local. Este documento se anexará en formato PDF con firma electrónica o manuscrita.

- b. Descripción del proyecto de innovación social digital a desarrollar, identificando el **desafío social** definido como foco del proyecto.
 - c. La relación de este desafío social con alguna de las líneas estratégicas y/o desafíos marcados por la Agenda **Digital de Galicia 2020**
 - d. La relación de entidades que participarán como aliadas del proyecto
 - e. **Los colectivos destinatarios** del proyecto en su entorno local.
5. Amtega llevará a cabo la revisión de las solicitudes presentadas, comprobando que se cumplen todos los requisitos de los apartados 1, 2, 3 y 4 del presente procedimiento, pasando a evaluar dichos proyectos según los siguientes criterios en orden de valoración:
- a. Desafío social al que se pretende dar respuesta
 - b. Esquema de participación social en la definición y ejecución del proyecto
 - c. Uso de la tecnología e internet
 - d. Número de posibles colaboraciones a generar en el marco del proyecto
 - e. Número de personas usuarias del aula CeMIT que se puedan implicar en el proyecto
 - f. Nivel de actividad del aula CeMIT a partir de los datos declarados a 31 de diciembre de 2016
6. A la lista provisional de valoración se aplicarán los siguientes criterios correctores geográficos y sociales, con el fin de obtener la lista definitiva de aulas CeMIT-Innova 2017:
- se procurará la representación de por lo menos un aula por cada una de las cuatro provincias gallegas;
 - entre las aulas seleccionadas se procurará que concurra por lo menos:
 - 1 aula de un núcleo de población mayor de 20.000 habitantes
 - 1 aula de un núcleo de población menor de 5.000 habitantes
 - 1 aula de entorno rural
 - 1 aula de entorno costero
7. La lista definitiva de aulas CeMIT-Innova 2017 se comunicará a las aulas solicitantes.
8. En caso de que la lista definitiva no consiga el número máximo de 10 proyectos, la Amtega podrá excepcionalmente, atendiendo al especial interés de algún proyecto de innovación social digital, incluir un aula CeMIT susceptible de ser dinamizada por un aliado digital del Plan de Inclusión Digital de Galicia 2020, o un proyecto perteneciente a un aliado digital en el programa CeMIT-Innova 2017. Asimismo, se podrá incluir un aula CeMIT aunque la solicitud sea presentada con posterioridad a 31 de marzo de 2017.